

Radicado: 010-2021-00154-00
Proceso: VERBAL
Demandante: OSCAR ANDRES LOPEZ ANAYA
Demandado: LUISA FERNANDA HURTADO ORTIZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante no presentó dentro del término los reparos del recurso de apelación de la sentencia; para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de enero de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por el Despacho el 15 de diciembre de 2022 y manifestó su intención de presentar los reparos frente a la decisión dentro de los tres días siguientes, los cuales se vencieron en silencio el 11 de enero de 2023. Así las cosas y como quiera que la parte demandante no presentó los reparos frente a la sentencia apelada, de conformidad con el inciso 4 del numeral 3 del artículo 322 del C.G.P. se **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778afb785c939132ba0aa17513eafc69f58c05f231a1790d310de0b82791a73b**

Documento generado en 17/01/2023 03:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>